



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CORPORACION CUENCA RIO CHINCHINA

Fecha expedición: 2019/04/05 - 17:36:48 **** Recibo No. S000369937 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190405-0109

CODIGO DE VERIFICACIÓN e6wY8ZVZGw

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION CUENCA RIO CHINCHINA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901146409-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0017421
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 16 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 826,341,052.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 23C 62-06 OF 202
BARRIO : PANORAMA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8854043
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : direccion@vivocuenca.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 23C 62-06 OF 202
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : PANORAMA
TELÉFONO 1 : 8854043
CORREO ELECTRÓNICO : direccion@vivocuenca.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : direccion@vivocuenca.org

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION CUENCA RIO CHINCHINA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CALDAS

CERTIFICA - REFORMAS

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CORPORACION CUENCA RIO CHINCHINA



Fecha expedición: 2019/04/05 - 17:36:48 **** Recibo No. S000369937 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190405-0109

CODIGO DE VERIFICACIÓN e6wY8ZVZGw

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20190312	ASAMBLEA	GENERAL	RE01-25664	20190402
		ASOCIADOS			

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 16 DE ENERO DE 2028

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO. LA CORPORACIÓN CUENCA RIO CHINCHINÁ TIENE POR OBJETO LA CONSECUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, INVERSIÓN, ASIGNACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A PROTEGER, MANTENER, PRESERVAR LOS SERVICIOS Y RECURSOS AMBIENTALES, EN LA CUENCA DEL RIO CHINCHINÁ COMO OBRA O INFRAESTRUCTURA VERDE.

BASADO EN EL POMCA Y EN OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y DE GESTIÓN DEL TERRITORIO, LA CORPORACIÓN DESARROLLARÁ EN EJERCICIO DE SU OBJETO, LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEFINIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO QUE SERÁ APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LOS EJES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN QUE DEFINA LA ENTIDAD, DONDE DEBERÁN TENERSE EN CUENTA ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS. 2. PROMOVER HERRAMIENTAS DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE. 3. PROMOVER LOS ESCENARIOS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN MULTISECTORIAL PARA LA GESTIÓN EN LA CUENCA Y PROPICIAR LA VINCULACIÓN DE DIVERSOS ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN Y LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VERDE O SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. 4. DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL. 5. PROMOVER LOS ESCENARIOS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN MULTISECTORIAL PARA LA GESTIÓN EN LA CUENCA. 6. DISEÑAR Y APLICAR PROGRAMAS DE RECONVERSIÓN, PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES CON SECTORES PRODUCTIVOS DE LA CUENCA. 7. FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, CONECTIVIDAD, REHABILITACIÓN, CUIDADO Y MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS ÁREAS DE SU INTERÉS. 8. INVERTIR LOS RECURSOS EN LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE SE PROPONGA A CUMPLIR LA CORPORACIÓN. 9. CONTRIBUIR A MEJORAR LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES QUE REQUIERE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CHINCHINÁ. 10. CONTRIBUIR CON LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SUELOS, LA FAUNA, LA FLORA, EL AGUA, LA ATMÓSFERA Y EL PAISAJE DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CHINCHINÁ, CON EL FIN DE APORTAR A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MENCIONADOS Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE PROVEEN. 11. PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO CHINCHINÁ, EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA CORPORACIÓN ENFOCADOS A LA PROTECCIÓN DE LA CUENCA. 12. ELABORAR, PRESENTAR Y EJECUTAR PROPUESTAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. 13. SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA CORPORACIÓN. 14. ADMINISTRAR LOS RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS, PARA ELLO, LA CORPORACIÓN PODRÁ ABRIR CUENTAS BANCARIAS, DEPÓSITOS, ENCARGOS FIDUCIARIOS, PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, INVERSIONES Y CUALQUIER OTRA FORMA AUTORIZADA EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO, DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS. 15. GESTIONAR LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPUESTOS POR LA CORPORACIÓN. 16. ADQUIRIR A TITULO GRATUITO U ONEROSO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MATERIALES O INMATERIALES, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ASI COMO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN O DISPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN. 17. COMPRAR, NEGOCIAR, ADMINISTRAR, RESTAURAR, GESTIONAR O INVENTARIAR PREDIOS PARA SÍ Y/O PARA TERCEROS. 18. REALIZAR ANÁLISIS, ESTUDIOS, MONITOREOS Y DIAGNÓSTICOS DE LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES PARA LA ADECUADA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA. PROGRAMAS O ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOGRAR APRENDIZAJES Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES QUE LLEVEN A PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL RIO CHINCHINÁ Y LOS RECURSOS AMBIENTALES COMO BIEN DE LA HUMANIDAD Y RECURSO GLOBAL. 19. PARTICIPAR BAJO DIFERENTES FIGURAS EN ACTOS, CONTRATOS, PROYECTOS O INICIATIVAS RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN, CULTURA, SOCIALIZACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES DE LA CUENCA Y EN GENERAL DE LAS INICIATIVAS QUE AGREGUEN VALOR AL OBJETO DE LA CORPORACIÓN. 20. PARTICIPAR EN PROYECTOS. 21. INVERTIR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE RECIBA PARA EL LOGRO DE SUS FINES, BAJO CUALQUIER FORMA Y PORTAFOLIO AUTORIZADO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL FIN DE PROCURAR UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN E INCREMENTO DE LOS RECURSOS; PODRÁ CONSTITUIR CUENTAS BANCARIAS, DEPÓSITOS, ENCARGOS FIDUCIARIOS, PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, E INVERSIONES, Y CUALQUIER OTRA FORMA AUTORIZADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS, EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO, A TRAVÉS DE ENTIDADES BANCARIAS E INTERMEDIARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ADELANTAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES EN EL PAIS EN EL QUE SE REALICEN LAS OPERACIONES RESPECTIVAS. 22. INCORPORAR EL TEMA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y LA PROTECCIÓN DEL AGUA COMO UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DEL RECURSO. 23. RECOMENDAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE PUEDA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA Y PUEDAN SER UTILIZADOS SUS COMPONENTES DENTRO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE HAGAN PARTE DE LA CORPORACIÓN. 24. ADELANTAR ESTRATEGIAS PARA ABORDAR O TRABAJAR SOBRE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

CORPORACION CUENCA RIO CHINCHINA

Fecha expedición: 2019/04/05 - 17:36:48 **** Recibo No. S000369937 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190405-0109

CODIGO DE VERIFICACIÓN e6wY8ZVZGw

ZONA DE ESTUDIO CON LOS DIFERENTES ACTORES, NO SOLAMENTE DE SECTOR PÚBLICO SINO DEMÁS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LA INSTITUCIONALIDAD. 25. PARTICIPAR, ACOMPAÑAR O ASESORAR LA CREACIÓN, APOYO O EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. 26. PRESTAR SERVICIOS DE GESTIÓN, APOYO AMBIENTAL Y ADELANTAR PROYECTOS, PROGRAMAS EN INVERSIÓN EN SIEMBRA DE AGUA E INFRAESTRUCTURA VERDE Y SU CONSERVACIÓN. 27. APOYAR, COADYUVAR, ASESORAR Y PARTICIPAR BAJO CUALQUIER FIGURA JURÍDICA EN LOS PROYECTOS QUE SE HAN LLEVADO O SE LLEVEN A CABO EN LA ZONA DE INTERÉS Y QUE ESTÁN ORIENTADOS HACIA LA CONSERVACIÓN DE LAS CUENCAS ABASTecedoras. 28. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO O QUE DEFINA LA JUNTA DIRECTIVA.

PARÁGRAFO: SE ENTENDERÁ INCLUIDA EN EL OBJETO DE LA CORPORACIÓN LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FIN EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO Y RENTAS. EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ESTARÁ CONFORMADO POR: 1. LOS APORTES A TÍTULO DE CONSTITUCIÓN DE LOS CORPORADOS. 2. EL VALOR DE LOS APORTES ESTABLECIDOS A TÍTULO DE ADHERENTES, CUANDO LO ESTABLEZCA ASÍ LA JUNTA DIRECTIVA. 3. MÍNIMO EL 5% DE LOS APORTES ANUALES DE LOS CORPORADOS, SIEMPRE Y CUANDO LA FUENTE DE LOS RECURSOS LO PERMITA, EL CUAL SE DESTINARÁ A LA CONSTITUCIÓN DE UNA RESERVA DE INVERSIONES. 4. LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO.

EN CUANTO A LAS RENTAS DE LA CORPORACIÓN, ESTARÁN CONSTITUIDAS POR: 1. LOS RECURSOS ENTREGADOS POR ENTIDADES, NACIONALES O INTERNACIONALES, A LA CORPORACIÓN, CONDICIONADOS A QUE SEAN DESTINADOS AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE ESTA. 2. LOS BIENES Y RENTAS QUE RECIBA, A CUALQUIER TÍTULO, DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O DE PERSONAS NATURALES; TALES COMO: DONACIONES, CONTRIBUCIONES, TRANSFERENCIAS Y LEGADOS ACEPTADOS, ESTOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, SIN QUE TALES DONACIONES O CONTRIBUCIONES COMPROMETAN DE MANERA ALGUNA LA INDEPENDENCIA DE LA CORPORACIÓN. 3. EL PRODUCTO DEL RENDIMIENTO DE SUS BIENES, RENTAS O SERVICIOS. 4. LAS CONTRAPRESTACIONES GENERADAS EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS, QUE CELEBRE LA CORPORACIÓN. 5. LOS FRUTOS CIVILES Y NATURALES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO PRODUZCA LA CORPORACIÓN.

PARÁGRAFO: LA CORPORACIÓN NO PODRÁ ACEPTAR, RECURSOS, DONACIONES, USUFRUCTOS, O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES, CUANDO LA CONDICIÓN O EL MODO CONTRARIÉN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY O LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS. LAS PERSONAS QUE DONEN BIENES A LA INSTITUCIÓN NO TENDRÁN PREEMINENCIA NI TÍTULO ALGUNO, NI FACULTAD PARA INTERVENIR EN SU ADMINISTRACIÓN NI EN SU LIQUIDACIÓN, POR EL HECHO DE LA DONACIÓN.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GERENTE GENERAL DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS - CHEC O QUIEN HAGA SUS VECES	*****

POR ACTA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GERENTE DE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P O QUIEN HAGA SUS VECES	*****

POR ACTA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CORPORACION CUENCA RIO CHINCHINA

Fecha expedición: 2019/04/05 - 17:36:48 **** Recibo No. S000369937 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190405-0109

CODIGO DE VERIFICACIÓN e6wY8ZVZGw

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DIRECTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS *****
- CORPOCALDAS O QUIEN HAGA SUS VECES

POR ACTA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24426 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMAS-	NIT 800249174-5

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 29 DE MAYO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25159 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	BETANCOURTH LOPEZ ANDRES FELIPE	CC 75,082,247

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN. EL GOBIERNO, LA DIRECCIÓN, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN SERÁN EJERCIDOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE CORPORADOS; B) JUNTA DIRECTIVA; C) DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN Y D) REVISOR FISCAL, RESPECTIVAMENTE.

JUNTA DIRECTIVA. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR 5 MIEMBROS PRINCIPALES ASÍ: 1. EL GERENTE GENERAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS – CHEC O QUIEN HAGA SUS VECES. 2. EL GERENTE DE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P O QUIEN HAGA SUS VECES. 3. EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS O QUIEN HAGA SUS VECES. 4. DOS MIEMBROS CONSTITUYENTES Y/O ADHERENTES. PARÁGRAFO PRIMERO. LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PREVISTOS EN LOS NUMERALES 1, 2 Y 3 DE ESTE ARTICULO SERÁN INTEGRANTES PERMANENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO SEGUNDO. LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PREVISTOS EN EL NUMERAL CUARTO DE ESTE ARTICULO SERÁ EFECTUADA PARA PERÍODOS DE UN AÑO, POR LA ASAMBLEA EN REUNIÓN QUE SE CONVOQUE PARA TAL FIN, DE LA CUAL DEBERÁ APORTARSE ACTA EN LA QUE CONSTEN LOS CORPORADOS ASISTENTES, LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN Y LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA. LOS MIEMBROS QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ARTICULO SEAN ELECTOS PODRÁN SER REELEGIDOS. Y PODRÁN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - NOMBRAR Y REMOVER AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN Y FIJAR SU REMUNERACIÓN U HONORARIOS. DE IGUAL FORMA, NOMBRAR UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE HAGA SUS VECES A FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. - AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYO MONTO EXCEDA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. - AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA ADQUIRIR OBLIGACIONES CREDITICIAS DE CUALQUIER MONTO Y OTORGAR LAS GARANTIAS QUE SEAN NECESARIAS. - EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CORPORADOS. APROBAR LAS INVERSIONES Y APROPIACIONES QUE HAYAN DE HACERSE PARA EL MAYOR RENDIMIENTO PATRIMONIAL, REINVERSIÓN, PORCENTAJE DE RESERVA PARA INVERSIÓN A LARGO PLAZO ANUALMENTE Y SU MEJOR EMPLEO. - EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, O QUE NO ESTÉN ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO DE LA CORPORACIÓN. - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y LA LEY.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN. LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL DIRECTOR EJECUTIVO, QUIEN SE VINCULARÁ DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, SERÁ REEMPLAZADO POR UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIEN SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES Y LIMITACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

FALTA ABSOLUTA. ENTIÉNDASE POR FALTA ABSOLUTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO SU MUERTE, RENUNCIA, TERMINACIÓN DE CONTRATO O CUANDO SEA REMOVIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTOR. SERÁN FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES Y FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CORPORADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. - ELABORAR PLANES, PROGRAMAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

CORPORACION CUENCA RIO CHINCHINA

Fecha expedición: 2019/04/05 - 17:36:49 **** Recibo No. S000369937 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190405-0109

CODIGO DE VERIFICACIÓN e6wY8ZVZGw

CORPORACIÓN. - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN Y DE SUS METAS, VISIÓN, MISIÓN Y RETOS ESTRATÉGICOS. - CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN. CUANDO EL DIRECTOR EJECUTIVO CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SUPERE EL EQUIVALENTE DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. - GESTIONAR QUE LOS RECURSOS DEFINIDOS COMO APORTES SEAN GIRADOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. - LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, ACORDE CON LAS DIRECTRICES Y ORIENTACIONES DEFINIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. - GESTIONAR RECURSOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE PARA LOGRAR EL DESARROLLO DE LA CORPORACIÓN Y SU OBJETO. - VELAR POR LOS BIENES DE LA CORPORACIÓN Y LOS QUE ESTÉN BAJO SU CUSTODIA, A CUALQUIER TITULO. - DIRIGIR LAS RELACIONES DE LA CORPORACIÓN CON SUS GRUPOS DE INTERÉS Y ACTORES CLAVES CON LOS QUE INTERACTÚE, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE, A PRODUCTORES RURALES, AGENCIAS ESTATALES, CORPORACIONES PRIVADAS, GRUPOS INDÍGENAS, ETC. - CONSTITUIR APODERADOS GENERALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. - OTORGAR LOS PODERES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN. - CUMPLIR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, LA LEY Y LAS DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO. - COORDINAR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS QUE DEFINA LA JUNTA DIRECTIVA, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LAS PROPUESTAS DEL MISMO ESTÉN ALINEADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO. EL DIRECTOR EJECUTIVO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN NO PODRÁ COMPROMETERSE COMO CODEUDOR O FIADOR DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24427 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	NIT 800088357-4	

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 0340:18 DEL 16 DE ABRIL DE 2018 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24691 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	GOMEZ LOAIZA JESUS ANTONIO	CC 10,250,548	35118-T

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 0340:18 DEL 16 DE ABRIL DE 2018 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24691 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	ARIAS ZULUAGA EDUARDO ALBERTO	CC 10,254,600	15357-T

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE MANIZALES Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CORPORACION CUENCA RIO CHINCHINA

Fecha expedición: 2019/04/05 - 17:36:49 **** Recibo No. S000369937 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190405-0109

CODIGO DE VERIFICACIÓN e6wY8ZVZGw

CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación e6wY8ZVZGw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***